



PROCEDIMIENTO: REVISIÓN, PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DEL MVCT Y FONVIVIENDA.
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
Versión: 1.0 Fecha: 31/12/2024 Código: FRA-P-12

1. OBJETIVO:	Elaborar, revisar, transmitir y publicar los estados financieros del MVCT y FONVIVIENDA, debidamente verificados, con el fin de asegurar que todos los hechos económicos que afectan potencial y realmente a las Entidades se registren contablemente con plena observancia del Régimen de Contabilidad Pública vigente.								
2. ALCANCE:	Inicia con el suministro de la información por parte de las áreas que generan hechos económicos, continua con el envío de los formularios de categoría de información contable pública y finaliza con la publicación de los Estados Financieros. Aplica MVCT y FONVIVIENDA.								
3. RESPONSABLE:	Subdirector de finanzas y presupuesto.								
4. DEFINICIONES.	<p>Consolidado de hacienda e información pública (CHIP): Herramienta informática a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera, económica y social producida por las entidades públicas y canalizada por este medio con destino a todos los usuarios que requieran de dicha información.</p> <p>Libro mayor de saldos y movimientos: Es el balance general de la entidad, donde se consolidan todas las causaciones o pagos realizados, clasificados por conceptos contables.</p> <p>Periodo: Corresponde a las fechas de corte de la información contable.</p> <p>Operaciones recíprocas: Son aquellas transacciones económicas entre entes públicos, las cuales están asociadas con activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, que son objeto de eliminación en el proceso de consolidación de la información contable.</p> <p>Hecho económico: registro de los eventos que se producen al recibir bienes o prestar servicios.</p>								
5. ABBREVIATURAS.	<p>MVCT: Ministerio de Vivienda Cuidad y Territorio</p> <p>FONVIVIENDA: Fondo Nacional de Vivienda</p> <p>CHIP: Consolidado de hacienda e información pública</p> <p>CGN: Contaduría General de la Nación</p> <p>SIIF Nación: Sistema Integrado de Información Financiera.</p> <p>SFP: Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p>								
6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.									
7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	<p>El estado de situación financiera se presentará los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.</p> <p>El estado de resultados, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.</p> <p>Publicación de los informes financieros y contables</p> <p>Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.</p> <table border="1" data-bbox="699 1234 1189 1323"> <thead> <tr> <th>Fecha de corte</th> <th>Fecha de límite de publicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31 de marzo</td> <td>30 de abril</td> </tr> <tr> <td>30 de junio</td> <td>31 de julio</td> </tr> <tr> <td>30 de septiembre</td> <td>31 de octubre</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los soportes que deben suministrar las áreas que generan hechos económicos dependerán de hecho económicos y de los formatos que tengan establecidos.</p> <p>En el último trimestre de la vigencia adicional a los formularios de categoría de información contable pública se deberá anexar la notas y revelaciones a los Estados Financieros.</p> <p>Antes de ser transmitido a la Contaduría General de la Nación se deberá:</p> <p>Revisar y aprobar aplicación de requerimientos técnicos del marco normativo vigente, expedido por la CGN.</p> <p>Visto bueno por parte del asignado de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.</p> <p>Firma del Subdirector Financiero de la información financiera a ser transmitida y publicada por MVCT y FONVIVIENDA.</p> <p>Los Estados Financiero generados en el mes de diciembre deben estar firmados y aprobados por el representante legal</p> <p>Para la generación de los catálogos CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA y CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA se debe hacer el procedimiento de distribución de corriente y no corriente de SIIF Nación</p> <p>Formularios de categoría de información contable pública: (Trimestral)</p> <p>CGN2015_001_SALDOS Y MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA</p> <p>CGN2015_002_OPERACIONES RECIPROCAS_CONVERGENCIA Y</p>	Fecha de corte	Fecha de límite de publicación	31 de marzo	30 de abril	30 de junio	31 de julio	30 de septiembre	31 de octubre
Fecha de corte	Fecha de límite de publicación								
31 de marzo	30 de abril								
30 de junio	31 de julio								
30 de septiembre	31 de octubre								

CGN2016C01_VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS

Los Estados Financieros deben estar acompañados de los formularios de categoría de información contable pública.

Certificación de los estados financieros Se valida la información contenida en la certificación, la cual debe contener:

1. Nombres y apellidos de los funcionarios responsables de la información - Ministro (para MVCT) o Represente Legal (FONVIVIENDA), Subdirector de Finanzas y Presupuesto, y -Contador (MVCT / FONVIVIENDA)
2. Número de identificación
3. Cargo
4. Que haga referencia al período de los estados financieros objeto de informe.
5. Que indique claramente que los saldos fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el SIIF II Nación.
6. Que los estados financieros fueron elaborados de conformidad con los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública señalados en el marco normativo vigente para entidades de gobierno.
7. La fecha de presentación debe corresponder a la fecha establecida en el cronograma de CGN o anterior, no posterior.

Periodicidad de los informes financieros y contables

Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dados que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN.

Notas a los informes financieros y contables

Las notas a los informes financieros y contables se presentarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad.

Moneda de presentación y grado de redondeo

Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán en pesos colombianos y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales.

8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA / REGISTRO GENERADO
	<p>Actividad 1. Suministrar la información: por parte de las áreas que generan hechos económicos, para el registro en el aplicativo SIIF Nación.</p>		Profesional designado del grupo de contabilidad	Correo electrónico con soportes
	<p>Actividad 2. Recepcionar y revisar la información: se recepciona la información suministrada por las áreas que generan hechos económicos. Se revisa la información, de las que se realizan por cadena presupuestal de contratistas y adquisición de bienes y servicios, las cuales deben estar acordes y con los soportes requeridos. Adicionalmente se verifica que el hecho económico cumpla con el marco normativo vigente.</p> <p>¿La información cumple con los requisitos? SI: continúe con la actividad No. 3 NO: se remite por medio de correo electrónico al área correspondiente y se continua con la actividad No. 1</p>	X	Profesional designado del grupo de contabilidad	Correo electrónico con soportes
	<p>Actividad 3. Registrar hechos económico en SIIF Nación: en el aplicativo SIIF Nación se procede a realizar el registro del hecho económico.</p>		Profesional designado del grupo de contabilidad	Número de transacción contable
	<p>Actividad 4. Aprobación de comprobantes en el SIIF Nación: El Profesional designado con el rol aprobador revisa y aprueba en el SIIF Nación la transacción contable.</p> <p>SI: continúe con la actividad No. 5 NO: se remite por medio de correo electrónico al profesional designado y se devuelve a la actividad No. 3</p>	X	Profesional designado con el rol aprobador en el SIIF Nación	Comprobante contable
	<p>Actividad 5. Elaborar anexos y catálogos de transmisión a la CGN: de acuerdo a la información suministrada por las áreas que generan hechos económicos se deberá diligenciar los estados financieros y los formularios de categoría de información contable pública de la Contaduría General.</p>		Profesional con funciones de contador	Anexos y catálogos de Estados Financieros
	<p>Actividad 6. Remitir correo electrónico a Secretaría general: se envía un correo electrónico con los anexos y catálogos a transmitir para la revisión y aprobación.</p>		Profesional designado de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto	Correo electrónico con anexos

7	Actividad 7. Transmitir a la Contaduría formularios de categoría de información contable pública: A través del aplicativo CHIP se transmiten los formularios de categoría de información contable pública.		Profesional con funciones de contador	Correo electrónico de CGN (Aceptación de transmisión)
8	Actividad 8. Recepción de aprobación de los Estados financieros: La Contaduría remite correo electrónico al profesional con funciones de contador el estado de aceptado de la categoría de información contable pública.		Profesional con funciones de contador CGN	Correo electrónico de CGN (Aceptación de transmisión)
9	Actividad 9. Validar y firmar los Estados Financieros: la Secretaria General valida los estados y los remite para firma de la Ministro (a)		Secretario (a) General Representante legal	Anexos de Estados Financieros y catálogos firmados
10 FIN	Actividad 10. Publicación de los Estados Financieros: Se deberá publicar los Estados Financieros en la página del MVCT y en la cartelera		Profesional designado del grupo de contabilidad	Publicación página web del MVCT
8. CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN		RESPONSABLE
1.0	31/12/2024	Primera versión		Líder del proceso
				Versión: 9 Fecha: 24/07/2024 Código: DET-PL-04 Página 1 de 1